

EFECTOS DE LA “40 HORAS”¹

Por Gabriel Torres Salazar, Director



Monumento al trabajo, recreación y sueño
Melbourne, Australia

Lo que ocurrió el mes de abril, con la aprobación de la Ley N° 21.561, modificatoria de la jornada laboral en el Código del Trabajo, debe entenderse como un importante logro en cuestiones laborales del mundo actual, de beneficios para empleadores y trabajadores del país entero. Hoy las empresas se encuentran frente al desafío de aprovechar las ventajas -- tantas veces reclamada-- de flexibilidad que trajo esta ley, por sobre el eventual aumento de costos. Y, los empleados, por su parte, a disfrutar de mayor tiempo --sin disminución de su remuneración-- para dedicarlo a sus familias o a actividades de esparcimiento, educación o incluso de complementación laboral.

Fue largo el debate --más de seis años desde la presentación del proyecto inicial al parlamento-- para reducir de 45 a 40 horas semanales el trabajo asalariado. También lo fue el proceso legislativo para bajar de 48 a 45 horas, aprobada en 2005. En ese tiempo la idea central fue la de generar más empleo con la reducción de horas, el argumento actual es mejorar la calidad de vida familiar.

Solo por recordar, algo muy conocido, diremos que la jornada de trabajo de 8 horas diarias viene de tiempos antiguos. Se conmemora internacionalmente el 1° de mayo, debido a la masacre de los “Martires de Chicago” ocurrida ese día del año 1886. Las demandas obreras incluían bajar las jornadas del trabajo de 12 ó 14 horas por día. En Chile la jornada de 48 horas semanales, tuvo vigencia desde 1924 hasta el 2005.

Como la implementación prevista es gradual, para entrar en régimen al quinto año, se atenúan externalidades negativas que pudieran aparecer. Así, en 2024 se reduce a 44 horas

¹ Artículo editorial en revista Contabilidad, Auditoría e IFRS, N°378 septiembre 2023, Editorial Thomson Reuters, Santiago, Chile

semanales, en 2026 a 42 y en 2028 a 40. Esta jornada de 40 horas ya era una práctica en varias empresas grandes del país, lo mismo que en el sector público.

La lista de beneficios y flexibilidades de esta nueva normativa laboral, no es breve. Algunas de ellas se refieren a que: permite transferir horas entre semanas, anticipar o retrasar horarios de ingreso, distribuir la jornada semanal a cuatro días, compensar horas extras con feriados, reconoce el teletrabajo y sistemas electrónicos de control de asistencia, mantener remuneraciones y más.

De esta forma, con su aplicación gradual se espera que haya un impacto positivo en la calidad de vida de las personas y se minimicen efectos de costos de personal en las empresas. Sobre estos últimos se habla de que la reforma tendría aumentos de costos del 11,1 % para empleadores, como resultado de disminuir horas semanales, manteniendo el salario (5 dividido en 45). Aunque este cálculo no incluye compensaciones por productividad, ni efectos de ahorro en teletrabajo u otros beneficios derivados de la flexibilidad de la norma.

Los impactos efectivos de esta importante modificación laboral, los iremos conociendo en el tiempo. Por ahora el país se pone a tono con jornadas laborales del mundo desarrollado y de países del norte de América y Europa. Un reciente titular de prensa nacional decía que “la jornada laboral promedio se acertó media hora globalmente” y en la bajada de título explicaba que hubo una “reducción de 37 minutos el año pasado ...”, según la agencia de noticias Bloomberg.

Por otra parte, se sabe que muchos trabajadores están prefiriendo jornadas laborales desde sus casas, via remota. Herencia de la pandemia de Covid y uso masivo de tecnología. En estos nuevos ambientes, “los que más se resisten a semanas de cinco días en las oficinas son los jefes”, dice un estudio de la consultora McKinsey. También los jóvenes y los de mayores sueldos, agregamos.

Por último, agreguemos que la jornada de 8 horas por días viene de la antigua regla filosófica de asignar 8 horas al trabajo, 8 a recreación y 8 al sueño, pues el día no tiene más de 24. Esta distribución fue reivindicada en tiempos de la revolución industrial, para proteger la salud de los obreros y excluir del trabajo a menores. Lo que bien le merece el monumento (8-8-8) en la ciudad de Melbourne, Australia.